

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR No. 0022-2026-BCRP

Lima, 16 de setiembre de 2026

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42°, 43° y 44° de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de una moneda de plata con fines numismáticos.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación una moneda de plata alusiva al bicentenario del Glorioso Colegio de Educandas del Cusco.

Las características de la moneda son:

Denominación	:	S/ 1,00
Aleación	:	Plata 0,925
Peso fino	:	½ onza troy
Diámetro	:	33,00 mm
Calidad	:	Proof
Canto	:	Estriado
Año de acuñación	:	2026
Emisión máxima	:	5 000 unidades

En el reverso, rodeando la moneda se observa la frase: “BICENTENARIO DEL GLORIOSO COLEGIO DE EDUCANDAS DEL CUSCO” y en la parte superior figura el logotipo oficial del bicentenario y a los lados, el período que se conmemora (1825 – 2025). En la parte central, como motivo principal, se observa la puerta del acceso a la Capilla de San Juan de Dios del Colegio de Educandas.

En el anverso de la moneda figura el Escudo de Armas, el texto “BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ”, el año de acuñación y la denominación “UN SOL”.

Artículo 2. Otorgar curso legal a esta moneda, la misma que estará en circulación desde el 17 de setiembre de 2026.

Artículo 3. Difundir el precio de esta moneda en el portal del Banco (<https://tiendavirtual.bcrp.gob.pe/tiendabcrp/>), el cual será reajustado de acuerdo con la evolución de los costos.

Paul Castillo Bardález
Gerente General